



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MINÍMAS
PN DIBIE MIC 036 2026**

1

ANEXO No 2

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

1. CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA							
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO Y/O EQUIPO	MARCA	CAN T.	TIPO DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AIRE ACONDICIONADO	HISENSE	2	PREVENTIVO	verificación del sistema eléctrico y de encendido de compresores, limpieza general, cambio de filtros, espumas, mangueras y cintas protectoras, recarga de gas y verificación de fugas.		
2	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU MARCA PANASONIC.	PANASONIC.	2	PREVENTIVO	verificación del sistema eléctrico y de encendido de compresores, limpieza general, cambio de filtros, espumas, mangueras y cintas protectoras, recarga de gas y verificación de fugas.		
2. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA							
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO Y/O EQUIPO	MARCA	CAN T.	TIPO DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPRESOR DE AIRE 150 LIBRAS	AVIM	1	PREVENTIVO	Cambio de aceite y sus filtros, cambio de filtros de aire y separadores revisión y reparación de correas y rodamientos. revisión y reparación de sistema de carga		
2	PULIDORA DE 1400 W DE POTENCIA Y 3000 RPM	DE WALT	1	PREVENTIVO	Limpieza general, engrasamiento de rodamientos		



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MÍNIMAS
PN DIBIE MIC 036 2026**

2

3	SIERRA CALADORA	BLACK DECKER	1	PREVENTIVO	Cambio de escobillas limpieza general		
4	TALADRO INDUSTRIAL	DE WALT	1	PREVENTIVO	Limpieza general, cambio de escobillas, engrase de rodamientos.		
5	MOTOBOMBA CON MOTOR		1	CORRECTIVO	Cambio de 2 pipetas de alimentación de la motobomba, limpieza, mantenimiento correctivo.		
6	CABINA AMPLIFICADA MARCA PROEL 600W	PROEL	2	PREVENTIVO	Limpieza interna y externa, limpieza de potenciómetros, inspecciones parlantes, revisión conectores, revisión amplificadores de potencia,		
7	CABINA DE 300W 12" MARCA YAMAHA-MODELO A12.	YAMAHA	2	PREVENTIVO	Limpieza interna y externa, limpieza de potenciómetros, inspecciones parlantes, revisión conectores, revisión amplificadores de potencia,		
8	CABINA DE 400W 15" MARCA YAMAHA-MODELO A15.	YAMAHA	4	PREVENTIVO	Limpieza interna y externa, limpieza de potenciómetros, inspecciones parlantes, revisión conectores, revisión amplificadores de potencia,		
9	CABINA DE AMPLIFICACION R 115 500W YAMAHA.	YAMAHA	2	PREVENTIVO	Limpieza interna y externa, limpieza de potenciómetros, inspecciones parlantes, revisión conectores, revisión amplificadores de potencia,		
10	CONSOLA XR 600C MIXERAMP MARCA PEAVEY.	PEAVEY	1	PREVENTIVO	limpieza profunda de polvo y residuos (faders/potenciómetros), uso de aire comprimido, limpieza de contactos, inspección de soldaduras, calibración sonido.		

3. CASA VACACIONAL FUSAGASUGA

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO Y/O EQUIPO	MARCA	CAN T.	TIPO DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MOTOBOMBA 2HP CON TRAMPA INCORPORADA "EQUIPO DE BOMBEO PISCINA	US MOTORS	1	CORRECTIVO	Mantenimiento correctivo motobomba 2 HP Suministro y cambio de rodamientos y sello mecánico.		

4. CENTRO VACACIONLA RICAURTE

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO Y/O EQUIPO	MARCA	CAN T.	TIPO DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SIERRA CIRCULAR 7,.14"" 4800 RPM-1400W"	JCH	1	PREVENTIVO / CORRECTIVO	Cambio de correa y ajuste de polea		
2	TALADRO PERCUTOR - NECRON	D WALL	1	PREVENTIVO / COREECTIVO	Limpieza general y ajuste del percutor.		



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MINÍMAS
PN DIBIE MIC 036 2026**

3

3	MOTOBOMBA 10.0-H.P. INCLUYE ACCESORIOS.	SIEMENS	2	PREVENTIVO / CORRECTIVO	Cambio de sello mecánico y rodamientos		
4	BOMBA CENTRÍFUGA 5,5HP QMAX 67.000 LTS/HORA	ASTRAL POOL	2	PREVENTIVO / CORRECTIVO	Cambio de sello mecánico y rodamientos		
5	AIRE ACONDICIONAD O DE 12.000 BTU MARCA PANASONIC.	PANASO NIC.	10	PREVENTIVO / CORRECTIVO	verificación del sistema eléctrico y de encendido de compresores, limpieza general, cambio de filtros, espumas, mangueras y cintas protectoras, recarga de gas, verificación y sellado de fugas.		
6	AIRE ACONDICIONAD O TIPO MINI SPLIT CP. 12000BTU	HISENSE	16	PREVENTIVO / CORRECTIVO	verificación del sistema eléctrico y de encendido de compresores, limpieza general, cambio de filtros, espumas, mangueras y cintas protectoras, recarga de gas, verificación y sellado de fugas.		
7	CAMILLA EN PLASTICO MODELO RIGIDA CON CORREAS	primeros auxilios	2	PREVENTIVO / CORRECTIVO	Cambio de correa o araña		
8	AIRE ACONDICIONAD O TIPO MINI SPLIT CP. 12000BTU	HISENSE	24	PREVENTIVO / CORRECTIVO	verificación del sistema eléctrico y de encendido de compresores, limpieza general, cambio de filtros, espumas, mangueras y cintas protectoras, recarga de gas, verificación y sellado de fugas.		

5. HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO Y/O EQUIPO	MARCA	CAN TID AD	TIPO DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	NEVECON LG 650	LG	1	PREVENTIVO	calibración de gas		
2	NEVERA MINI BAR	CHALLE NGER	1	PREVENTIVO	calibración de gas		
3	NEVERA MABE CONGELADOR SUPERIOR NO FROST 391 LT	MABE	1	PREVENTIVO	limpieza general, calibración de gas		
4	LAVADORA DE ROPA	LG	1	PREVENTIVO	mantenimiento preventivo, limpieza de filtro ajuste de mangueras, verificación de funcionamiento de la bomba de drenaje, limpieza y ajuste de cajos de detergente		



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MINÍMAS
PN DIBIE MIC 036 2026**

4

5	LAVADORA Y SECADORA TIPO TORRE	LG	1	PREVENTIVO	mantenimiento preventivo, limpieza de filtro ajuste de mangueras, verificación de funcionamiento de la bomba de drenaje, limpieza y ajuste de cajos de detergente		
---	--------------------------------	----	---	------------	---	--	--

6. NIVEL CENTRAL

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO Y/O EQUIPO	MARCA	CAN TID AD	TIPO DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TROTADORA EVOLUTION FITNESS e5	EVOLUT ION	1	PREVENTIVO / CORRECTIVO	Limpieza y ajuste de tornillería cambio de Banda sin fin según medidas, Sensor de pulsaciones, Circuito de potencia, Embobinado de motor.		
2	SPINNING EVOLUTION FITNESS PRO	EVOLUT ION	1	PREVENTIVO / CORRECTIVO	Limpieza y ajuste de partes internas y externas cambio de pilas AAA, Biela Derecha, Pedales en aluminio (Par), Calapiés (Par), Correas.		
3	BANCO MULTIPOSICION SPORT FITNESS	EVOLUT ION	1	PREVENTIVO / CORRECTIVO	Cambio de soporte de asiento, y mantenimiento general Limpieza y ajuste de partes internas y externas, cambio de Tapizado espaldar, Tapizado silla, Tapizado cabecera y Arreglo de estructura.		
4	MULTIGIMNASIO EVO 8000+ PLUS	EVOLUT ION	1	PREVENTIVO / CORRECTIVO	Tensión de guayas, cambio de soporte de asiento con tapizado, limpieza y ajuste de partes internas y externas		
5	SMITH EVOLUTION PRO FITNESS	EVOLUT ION	1	PREVENTIVO / CORRECTIVO	Mantenimiento general		
6	ELIPTICA EVOLUTION FITNESS	EVOLUT ION	2	PREVENTIVO / CORRECTIVO	Limpieza y ajuste de partes internas y externas,		
7	BICICLETA	EVOLUT ION	3	PREVENTIVO / CORRECTIVO	Limpieza y ajuste de partes internas y externas,		

7. VACACIONAL LA MAGDALENA

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO Y/O EQUIPO	MARCA	CAN T.	TIPO DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AIRE ACONDICIONAD O TIPO MINI SPLIT CP. 12000BTU	HISENSE	7	PREVENTIVO / CORRECTIVO	verificación del sistema eléctrico y de encendido de compresores, limpieza general, cambio de filtros, espumas, mangueras y cintas protectoras, recarga de gas, verificación y sellado de fugas.		



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MINÍMAS
PN DIBIE MIC 036 2026**

5

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de <u>certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción</u> expedidos por terceros, firmadas por el representante legal, persona natural o apoderado, según corresponda de la celebración del contrato realizado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: a. Nombre del contratista. b. Nombre del contratante. c. Objeto del contrato. d. Valor del contrato. e. Fecha de suscripción del contrato. f. Fecha de terminación del contrato. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá ser objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. Nota 1: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 2: las certificaciones presentadas por el oferente deberán ser de contratos totalmente finalizados.		
2	PERSONAL REQUERIDO El oferente debe presentar junto con la oferta certificación escrita firmada por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica que dispone de un profesional en ingeniería industrial y/o mecánico, y quien tendrá la función de verificar y supervisar los mantenimientos que se realicen.		
3	El oferente debe presentar junto con la oferta certificación escrita firmada por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica que dispone de mínimo dos funcionarios técnicos y/o tecnólogo en mantenimiento industrial o mecánico, quienes son los encargados de realizar la mano de obra. Nota: el contratista debe entregar al supervisor en los primeros 5 días hábiles contados a partir del inicio del contrato, documentación que acredite los perfiles solicitados del personal requerido para la ejecución del contrato.		
4	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, el oferente deberá presentar junto con la oferta certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda, mediante la cual se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a priorizar la vinculación de personas con discapacidad dentro del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato. La priorización deberá realizarse respecto de personas que cumplan con el perfil, formación, experiencia e idoneidad establecidos para las actividades que les sean asignadas, sin que la aplicación de esta condición implique la modificación o flexibilización de los requisitos técnicos exigidos para el personal.		



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MINÍMAS
PN DIBIE MIC 036 2026**

6

	Durante la ejecución contractual, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el cumplimiento de esta condición con cada solicitud de pago o, cuando se presente una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento, presentar la correspondiente justificación con los soportes que la acrediten.		
5	El oferente debe presentar junto con la oferta se deberá adjuntar certificación escrita firmada por el representante legal, persona natural o apoderado, según corresponda donde manifiesta que los repuestos utilizados en el mantenimiento son originales, genuinos no remanufacturados ni reciclados ni usados correspondientes a la marca de cada equipo.		
6	GARANTÍA TÉCNICA El oferente debe presentar junto con la se deberá adjuntar certificación escrita firmada por el representante legal, persona natural o apoderado, según corresponda indicando. Para el mantenimiento preventivo y correctivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambio de piezas, entre otros, el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (06) meses, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del administrador, rector y/o supervisor del contrato. El oferente debe presentar junto con la se deberá adjuntar certificación escrita firmada por el representante legal, persona natural o apoderado, según corresponda indicando que el mantenimiento correctivo y preventivo cuenta con garantía de mínimo 6 meses.		
7	El oferente debe presentar junto con la oferta certificación escrita firmada por el proponente persona natural o representante legal donde certifica que cuenta con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato, de realizarse con otra empresa debe adjuntar vinculo comercial.		
8	El oferente debe presentar junto con la oferta certificación escrita firmada por el proponente persona natural o representante legal donde certifica que si un equipo al cual se le realizo el mantenimiento presenta fallas debe ser reparado en un tiempo no mayor a 48 horas a partir de la notificación realizada por el supervisor.		
9	El oferente debe presentar junto con la oferta certificación escrita firmada por el proponente persona natural o representante legal donde certifica que entrega un informe detallado por punto de servicio de la intervención realizada a cada elemento donde se describa las piezas reemplazadas el mantenimiento realizado y las recomendaciones de uso y cuidado.		
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá realizar los mantenimientos incluyendo mano de obra y repuestos originales con personal idóneo.		
2	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional.		
3	El contratista deberá instalar señalización preventiva en el momento de prestar el servicio de mantenimiento con el fin de evitar posibles accidentes a las personas que se encuentran dentro de las instalaciones.		
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con los supervisores de cada punto donde se preste el servicio de mantenimiento.		
5	El oferente deberá presentar al personal plenamente identificado con el carnet y uniforme que lo identifique como miembro de la empresa y proveer un listado del personal que ingresará a las instalaciones policiales con antelación de mínimo de 12 horas y cualquier cambio del mismo deberá ser informado inmediatamente al punto de servicio con el fin de evitar suplantaciones.		
6	El oferente junto con el supervisor del contrato o administradores y/o rectores de cada punto de servicio deberán informar todas las actividades de mantenimientos en forma discriminada y que componentes o partes son reemplazadas o reparadas en cada equipo intervenido con el fin de verificar los valores facturados por el contratista, dejando la evidencia documental en la ficha técnica del equipo.		



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MÍNIMAS
PN DIBIE MIC 036 2026**

7

7	Los costos de transporte y viáticos del personal técnico deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista y sin generar costos adicionales a la Dirección de Bienestar Social y Familia.		
8	Para la totalidad de los equipos, debe realizar verificación y cambio de instalación eléctrica asegurando la capacidad de esta en cuanto a voltaje y resistencia en capacidad de amperaje, haciendo ajuste de protección de sobrecarga de cada equipo intervenido. Cumpliendo lo establecido en la resolución 1348 del 2009 Por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los Procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del sector.		
9	Para la totalidad de los equipos a los cuales se les va a realizar mantenimiento se debe ajustar, empaques, soportes y errajes de fijación garantizando el ajuste adecuado que evite vibraciones de los mismos.		
10	Para todos los equipos incluidos en el mantenimiento, se debe realizar el cambio de las mangueras de desagüe, cambiando empaques y abrazaderas de fijación, incluyendo limpieza de conducto interno de los mismos que lo requieran.		
11	Para la ejecución de los mantenimientos no contemplados en la tabla de valores, el contratista deberá obtener la aprobación del supervisor del contrato. Dicha aprobación estará sujeta a la presentación de un estudio de mercado que incluya al menos tres (3) cotizaciones, debiendo seleccionarse la propuesta de menor valor.		
12	El contratista deberá anexar junto con la factura planilla de los elementos o componentes reemplazados o reparados del equipo eléctrico o electrónico al cual se le realice el mantenimiento firmado por el administrador, rector y/o supervisor, indicando el valor del mismo el cual no deberá superar el presupuesto techo indicado en la tabla de valores del contrato.		
13	En todos los elementos al cual se le realice el mantenimiento tanto preventivo como correctivo se les deberá poner un sello de garantía indicando la fecha de mantenimiento realizado y fecha de finalización de garantía con el nombre de la empresa.		
14	El oferente informará la salida de cualquier equipo y responderá por la tenencia del mismo en caso de pérdida daño o extravío del elemento, de igual forma deberá ser reemplazado por uno nuevo de las mismas características técnicas o mejores sin costo adicional para la entidad contratante.		
15	Se entenderá que el presupuesto estipulado en la tabla de los valores ofertados será el precio techo de cada mantenimiento y no se podrá superar el mismo.		
16	Una vez realizado el mantenimiento preventivo o correctivo al equipo el contratista deberá entregar un informe final al supervisor del contrato, donde indique la fecha del cambio de repuesto, tiempo de garantía del mantenimiento realizado.		

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL					
Nro	REQUERIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Garantizar que en la procedencia (fabricación, transporte y comercialización) de los elementos y accesorios a reemplazar o cambiar en el marco del cumplimiento del objeto del contrato, atienden los requerimientos establecidos en la normatividad ambiental y sanitaria vigente; en los cuales no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, de las acciones realizadas; anexando las respectivas fichas técnicas de los elementos reemplazados y utilizados en las actividades de mantenimiento según correspondiera.	Con cada servicio a facturar.		
2	Asegurar que los equipos eléctricos y electrónicos utilizados para el cumplimiento del objeto del	Presentar informe con registro fotográfico con	Durante la ejecución		



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MÍNIMAS
PN DIBIE MIC 036 2026**

8

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nro	REQUERIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	contrato, cumplen con los requerimientos de eficiencia energética o bajo consumo de energía; así como también garantizar que sus baterías y acumuladores no contienen cadmio, plomo o mercurio. De lo cual, también se deberá propender en las acciones de mantenimiento ejecutado a cada uno de los equipos, no alterar las características de consumo de energía, en relación al aumento, por el contrario, se deberá optimizar y mejorar su eficiencia energética (según aplique).	fecha, que relacione las acciones realizadas y que permitan validar las condiciones de eficiencia energética de cada elemento o equipo intervenido (según aplique), evidenciando acciones del antes y después; anexando la relación de los equipos eléctricos y electrónicos utilizados, las fichas técnicas de los mismos.	del contrato, para cada facturación de los servicios prestados.		
3	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados o elementos retirados de los equipos intervenidos en las labores de mantenimiento; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 “RESIDUOS PELIGROSOS” - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos “a y b” del Decreto en referencia, “Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y; b) Entregar los residuos o desechos peligrosos post-consumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca.” En particular para los residuos peligrosos asociados a elementos aparatos eléctricos y electrónicos; también a las directrices señaladas en la Ley 1672 del 19/07/2013, Decreto 284 del 15/02/2018 y la Resolución 0851 del 05/08/2022. De esto, se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 “RESIDUOS PELIGROSOS” y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – “Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”, donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.	Presentar un informe con registro fotográfico con fecha, evidenciando el manejo adecuado de los RESPEL generados, anexando los manifiestos de carga emitidos por la empresa de transporte autorizado por la autoridad ambiental.	Con cada factura, durante la ejecución del contrato.		
		Presentar un informe con la relación de los RESPEL generados en cumplimiento del objeto del contrato, relacionando los manifiestos de carga y los respectivos certificados de disposición final, anexando los respectivos certificados de disposición final, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente).	Con la última facturación, durante la ejecución del contrato.		



CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El futuro contratista se debe dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.

1. EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Presentación de la oferta				CUMPLE	NO CUMPLE
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega		
1	Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.	Documento que entregar: Documento que entregar: Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Presentación de la oferta		
2	Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la	Documento a entregar: El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2025, que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: - Nombre de la empresa. - Nombre del documento - Fecha de elaboración. - Persona que lo elabora. Anexar 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la	Presentación de la oferta		



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MÍNIMAS
PN DIBIE MIC 036 2026**

10

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Presentación de la oferta				CUMPLE	NO CUMPLE
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega		
	Resolución 4927 de 2016 y la Circular 047 de 2025. Circular 0082 de 23/12/2022 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo y en su defecto si este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas. 3. Copia del título (profesional o especialista) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la resolución 0312 del 2019 frente a número de trabajadores y nivel de riesgo. 4. Certificación actualizada año diciembre 2025 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, artículo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. Anexar: Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2025, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Documentos a entregar: El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, personas jurídica o Natural, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carné de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.	Presentación de la oferta.		

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MINÍMAS
PN DIBIE MIC 036 2026**

11

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Durante la ejecución del contrato				CUMPLE	NO CUMPLE
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega		
1	En caso de ejecutar actividades consideradas de alto riesgo, el CONTRATISTA estará obligado a realizar la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de riesgos mediante la respectiva matriz, implementando los controles necesarios según la jerarquía establecida en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015, garantizando la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Documento a entrega: Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de la actividad a desarrollar, donde se evidencia la actividad de mantenimiento, firmado según alcance de licencia establecida en la Resolución 0312 de 2019 (profesional o especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo), con licencia vigente. Documento firmado por la Profesional o especialista en SST. Anexar licencia vigente.	Presentará en el momento de iniciar cada mantenimiento de acuerdo a las características del punto de servicio donde se va a realizar la intervención		
2	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.12 (Documentación), el cual exige a los empleadores y contratistas mantener y conservar los documentos y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo aquellos relacionados con la identificación de riesgos, medidas de control y provisión de elementos de protección personal.	Documento a entrega: Matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la frecuencia de entrega. Documento firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Así como, copia de la entrega de los EPP a los trabajadores, firmados por ellos y por el responsable del SG SST de la empresa contratista, así como proveer los equipos de seguridad industrial que se necesario para el mantenimiento Anexar evidencia de la entrega los elementos de protección personal al Coordinador del contrato en el momento del inicio de las actividades.	Presentará en el momento de iniciar cada mantenimiento de acuerdo a las características del punto de servicio donde se va a realizar la intervención		
3	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8, el cual señala la obligación de los empleadores de garantizar la afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Documento a entrega: Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila)	Presentará en el momento de iniciar cada mantenimiento de acuerdo a las características del punto de servicio donde se va a realizar la intervención		
4	El contratista, deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas donde desempeñará la actividad, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros.	Documento a entregar: Realizará un informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad.	Se debe entregar al Coordinador del contrato de manera mensual, para ser incluido en el informe de Coordinación		

El proponente,

Firma del representante legal del proponente



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MINÍMAS
PN DIBIE MIC 036 2026**

12

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones